

CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS (TÉRMINOS DE REFERENCIA)

PROYECTO INTEGRAL DE

CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA

COOPERATIVA

COMANDANTE DURO, GUASMO OESTE

ANTECEDENTES

Como parte de las obras prioritarias del Programa RSND BID I, que debe ejecutar La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil, en el año 2017 y ante la necesidad de mejorar y regular el servicio en los hogares de la Cooperativa Comandante Duro, Guasmo Oeste, se ha diseñado el Proyecto Repotenciación de los Centros de Transformación y Redes de Distribución de la Coop. Comandante Duro.

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil procederá a realizar la contratación de la construcción del proyecto integral de cambio de redes, iluminación, acometidas y medidores en la Cooperativa Comandante Duro , Guasmo Oeste, sectores urbano marginales de la ciudad de Guayaquil, por lo que es necesario la elaboración de las Condiciones Generales y Especificas que deberán cumplirse por parte del oferente que resulte adjudicatario.

OBJETIVO

Repotenciar los centros de transformación y la redes de baja tensión de la Coop. Comandante Duro con la infraestructura necesaria para la ejecución del programa de cocción eficiente.

ALCANCE

El contratista deberá realizar el suministro de materiales que están especificados en el presupuesto del proyecto, la mano de obra técnica calificada, las herramientas y equipos de construcción, la supervisión, dirección técnica y administración, necesarios para la “REPOTENCIACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA COOP. COMANDANTE DURO”

La responsabilidad del contratista concluirá con la realización de las pruebas y puesta en operación de las obras ejecutadas, y siempre que las partes hayan suscrito el acta de entrega-recepción definitiva.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Los proyectos de distribución de redes eléctricas financiados con recursos del Estado, se realizarán en la zona de intervención con sistema pre-ensamblado en baja tensión, acometidas y medidores.

Las redes de distribución eléctrica a construirse deben cumplir con las Normas de Distribución de CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil.

El Sistema Pre-ensamblado utilizará cable formado por tres conductores de aluminio aislados individualmente y trenzados entre ellos, uno de los cuales a más de servir de conductor neutro se lo utiliza para el templado de la red sobre los postes de hormigón. La red va conectada a los bornes de los transformadores mediante cable aislado de cobre tipo TTU usando conectores dentados apropiados para su conexión. El suministro de energía eléctrica al usuario se realiza con acometidas de cable concéntrico desde la red secundaria hasta el medidor de consumo de energía utilizando conectores dentados apropiados.

En este proyecto eléctrico se considera el retiro de los conductores clandestinos y existentes de baja tensión, retiro y cambio de los postes existentes en mal estado.

Los medidores nuevos a instalar y los medidores existentes (si los hubiere) se alojarán en cajas herméticas de protección para evitar su manipulación o conexiones fraudulentas en los bornes del medidor, a menos que estos medidores se encuentren empotrados o en cajas metálicas, además se colocaran las correspondientes puestas a tierra.

Además en este programa se considera la Iluminación de las cooperativas, para lo cual se cambiará las luminarias de 175w Hg. y 70w vapor de sodio (si las hubiere), a luminarias de 150w a vapor de sodio 240 V. En los postes donde no hay luminarias se instalaran de 150w vapor de sodio de 240V.

Los materiales como conductores y herrajes; equipos como transformadores de distribución, elementos de protección y seccionamiento; así también accesorios como grapas de compresión, conectores, etc.; deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas mínimas de la CNEL EP - UN GUAYAQUIL que se encuentran homologados y los detalles de sus especificaciones se encuentran en la página del catálogo digital del MEER <http://www.unidadesdepropiedad.com/>.

SERVICIOS ESPERADOS

CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil espera que el contratista realice la construcción de los proyectos respetando los diseños proporcionados, las normas técnicas especificadas en la memoria técnica, que los materiales a ser usados se ajusten a las especificaciones

técnicas suministradas, que se respeten las ordenanzas, leyes y reglamentos para la construcción de este tipo de obras. El contratista deberá dar todos los avisos y advertencias requeridos (letreros de peligro, precaución, etc.) para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

El contratista deberá establecer las normas de seguridad para cada una de las actividades por desarrollar, e imponer su cumplimiento para eliminar riesgos innecesarios y para proporcionar la máxima seguridad a todo el personal a su cargo.

El contratista deberá tomar las acciones necesarias para ingresar al sistema SIG la información técnica de las obras construidas, acciones que serán coordinadas inicialmente por el administrador del contrato en conjunto con el Área responsable del SIG, el contratista y el fiscalizador del contrato, además de ingresar al sistema de medidores las órdenes trabajadas.

Como requisito previo a la suscripción del Acta de Entrega – Recepción Provisional de la obra, el contratista deberá entregar los planos AS-BUILT georeferenciados en formato AUTOCAD e ingresarlos al SIG de CNEL – Unidad de Negocio Guayaquil.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete durante la ejecución de la obra cumplir con:

- Toda la legislación estipulada en la normativa local en materia de seguridad laboral, para asegurar la protección de su equipo de trabajo, y velará por el cumplimiento de las mismas para eliminar riesgos innecesarios.
- Respecto a las medidas de prevención de riesgos, dotar a su personal con los equipos de seguridad, tales como uniformes reflectivos, cascos, guantes, botas dieléctricas, arnés de seguridad.

El contratista deberá tomar las acciones necesarias para ingresar al Sistema de Información Geográfica (GIS) la información técnica de las obras construidas, acciones que serán coordinadas inicialmente por el administrador del contrato en conjunto con el Área responsable del SIG, el contratista y el fiscalizador del contrato.

Como requisito previo a la suscripción del Acta de Entrega – Recepción Provisional de la obra, el contratista deberá entregar los planos AS-BUILT georeferenciados en formato AUTOCAD aprobados por fiscalización e ingresarlos al SIG de CNEL– Unidad de Negocio Guayaquil.



Referente a los Vehículos:

Los vehículos que utilice el contratista para la ejecución de la obra deben contar con los siguientes equipos básicos y accesorios de seguridad:

- Porta escaleras y escaleras, acorde al objeto de la contratación certificado por el Departamento de Seguridad Industrial de la CONTRATANTE.
- Todo vehículo debe estar plenamente identificado por los adhesivos, tres por unidad, que serán ubicados uno en cada puerta lateral, uno en la puerta posterior, en los mismos se indicará claramente que se trata de un contratista de CNEL EP– Unidad de Negocio Guayaquil, y cuyo formato será proporcionado por la Contratante.
- El contratista deberá presentar las Licencias de conducir del personal que estará a cargo de los vehículos. Estas licencias deben estar vigentes durante todo el período del contrato.

Quien resulte adjudicado, es responsable de contar además de los equipos mínimos, aportar bajo su exclusivo cargo todas las herramientas y equipos de seguridad necesarias y contar el personal idóneo para la correcta ejecución de la obra en el tiempo oportuno.

Periodicidad del Planillaje: Ver FORMA DE PAGO.

El plazo de entrega de planilla(s) a fiscalización es de (5 días) laborables.

Término para la aprobación de planilla(s): (5 días) laborables.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

Instalación del circuito expreso

La instalación del circuito expreso es opcional y se ejecutará con la autorización del cliente, de acuerdo al *Manual del Modelo de Gestión del Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad, en sustitución del GLP en el sector residencial* del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, por lo que la ejecución del rubro **INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE CIRCUITO EXPRESO PARA SECTOR URBANO MARGINAL** deberá regirse al mencionado manual, dentro del cual indica que el cliente deberá autorizar la instalación del circuito expreso, donde se detalla el valor a pagar por el cliente de acuerdo a los metros de cable instalado, para lo cual deberá firmar la **AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CIRCUITO EXPRESO**, sustentado con la copia de cédula del usuario del medidor.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al

Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras, *los diseños, especificaciones técnicas, memorias de los proyectos y presupuestos*, previstos en el contrato.

DESCRIPCIÓN DE BIENES Y MATERIALES A INCORPORARSE EN LA OBRA

Todos los materiales a ser incorporados en la obra, tales como postes, conductores, transformadores de distribución, elementos de protección y seccionamiento, cajas antihurto para medidores, medidores, luminarias, herrajes y demás elementos para la fijación de los conductores a las estructuras serán nuevos y deben cumplir con las especificaciones técnicas de la homologación de unidades de propiedad emitidas por el Ministerio de Electricidad y Energías Renovables.

RESPONSABILIDAD ÚNICA

Es de responsabilidad única y exclusiva del Contratista el suministro, instalación y puesta en servicio de todos los bienes, materiales y de la construcción de todas las obras que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Contratista será el único responsable frente a la Contratante por la fabricación de los equipos y materiales, provisión de estos y toda otra tarea de ejecución de las obras, sea que lo haga directamente o a través de proveedores o subcontratistas. En todo caso se compromete a producir, fabricar e instalar si fuera el caso, o en su defecto velar por la producción y fabricación de todo lo que a la obra concierne, de manera que cumpla en conformidad con las mejores prácticas reconocidas de la ingeniería y en dependencias debidamente equipadas, utilizando materiales no peligrosos.

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

Nombre del Archivo
Presupuesto para la Construcción del proyecto de la Cooperativa Comandante Duro, Guasmo Oeste
Planos para la Construcción del proyecto de la Cooperativa Comandante Duro, Guasmo Oeste
Memorias Técnicas
Especificaciones técnicas de los materiales y equipos

PRESUPUESTO REFERENCIAL

El Presupuesto Referencial del presente Proyecto es:

Cooperativa Comandante Duro, Guasmo Oeste **USD \$ 30.601,56** (sin incluir IVA)

Para el presente Proceso, no se contempla reajuste de precios.

El Plazo entre la recepción provisional y la recepción definitiva será de 90 días calendario.

FORMA DE PAGO

El 50% del valor contratado en calidad de anticipo, dentro de los 30 días contados a partir de la suscripción del contrato y previa presentación de las garantías por anticipo.

El pago de las planillas será de la siguiente manera:

Planilla 1: 40% del valor contratado, con el 65% de avance físico de la obra.

Planilla 2: 40%: del valor contratado, con el 90% del avance físico de la obra.

Planilla 3: 20% del valor contratado, con el 100% del avance físico de la obra y con la firma del acta provisional.

Los pagos se realizarán contra presentación de planillas, debidamente aprobadas por el Fiscalizador y el Administrador del Contrato, y de cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista legalmente establecido.

No habrá lugar a alegar mora por parte del contratista, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

MULTAS

El contratista conviene en pagar a La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil, por concepto de multa, la cantidad equivalente al UNO (1) POR MIL del valor del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la Contratante, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Transcurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue el contratista como causa para la no entrega de la obra a la cual está obligada y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

Las multas que establezca el Fiscalizador por los incumplimientos en los que a su juicio ha incurrido el CONTRATISTA, deberá informárselas en el campo y dejarlas asentadas en el libro de la obra, antes de ser notificadas al Administrador del Contrato para su aplicación.

Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el monto del 5% del valor total del contrato, La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil, podrá declarar, anticipada y unilateralmente, la terminación del Contrato.

GARANTÍAS

- La Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será emitida en dólares de los Estados Unidos de América y deberá ser:
 - a) Garantía del fiel cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos, o
 - b) Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al cinco por ciento 5% del monto del contrato incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país.

Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE. Cualquier cláusula en contrario, se entenderá como no escrita.

- Garantía técnica: El contratista, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos, materiales o bienes, así como la buena ejecución de las obras, adjuntará al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía, en los términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la cual tendrá una vigencia de 24 meses. Esta garantía se mantendrá vigente a partir de la suscripción del acta de entrega recepción definitiva de la obra de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

- La Garantía de buen uso del anticipo aceptable al Contratante deberá ser
 - a) Garantía por un valor equivalente al total del anticipo incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos o
 - b) Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al total del anticipo incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país.

Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE. Cualquier cláusula en contrario, se entenderá como no escrita.

De igual forma la contratista deberá presentar las siguientes pólizas:

- Póliza de Responsabilidad Civil.- La CONTRATISTA deberá justificar que cuenta con una póliza de responsabilidad civil contra daños a terceros y/o usuarios, para garantizar a quienes puedan resultar perjudicadas en el proceso de la ejecución de las obras, con un monto asegurado de \$ 3,000.00 (cinco mil) dólares de los Estados Unidos de América.

Esta póliza no releva al CONTRATISTA de su responsabilidad total en caso de que la indemnización a terceros, sea superior al porcentaje antes señalado.

- Póliza de Seguros de vida y accidentes: Para salvaguardar la integridad física del personal operativo para el **“PROYECTO INTEGRAL DE CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA COMANDANTE DURO , GUASMO OESTE”**, el oferente adjudicado contratará una póliza de seguro de vida y accidentes que tenga una cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente, con un valor asegurado mínimo de 5,000.00 (cinco mil) dólares de los Estados Unidos de América por empleado; y, gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de \$1,000.00 (un mil) dólares de los Estados Unidos de América por evento.

ÍNDICES FINANCIEROS

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	OBSERVACIONES
Solvencia**	1,00	Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.
Endeudamiento**	1,50	Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.
Otro índice resuelto por la entidad contratante **	-	-

** Los índices son referenciales por lo que su eventual incumplimiento no es ni será causal de rechazo y/o descalificación de una oferta; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para el cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se establecerá la metodología cumple/ no cumple:

CUMPLE / NO CUMPLE:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Metodología y Cronograma			
Periodo de ejecución			

EQUIPO MÍNIMO

La disponibilidad del equipo mínimo propuesto por proyecto:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Camioneta de 1,00 Ton	1U
Camión Grúa de 4 Ton. (Tipo pluma)	1U
Portabobinas 1 Ton.	1U
Maquina de comprensión para empalmes	2U
Escaleras de doble hoja 30'	2U
Voltímetro escala 300 V AC	1U
Computadora portátil	1U
Herramientas y accesorios manuales	GLOBAL
Holladoras	1U
Palas-barretas	1U

Para acreditar la disponibilidad o propiedad de los vehículos presentados en la oferta:

- Presentar las matrículas de los vehículos propuestos por parte de los oferentes, sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.
- Para acreditar la disponibilidad o propiedad de los equipos deberá presentar las respectivas facturas de compra de cada una de los equipos solicitadas. En caso de no poseer las facturas o para los oferentes que no sean propietarios de las herramientas y equipos solicitados se aceptará la presentación de una carta compromiso de adquisición o arrendamiento.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Personal mínimo requerido para la Obra es:

- Un (1) Residente de Obra:
 - Formación académica: Título de tercer nivel Ingeniero en Electricidad o Ingeniero Eléctrico, debe presentar copia simple del título profesional debidamente registrado en la SENESCYT. Para profesionales nacionales o extranjeros domiciliados en el Ecuador, adjuntar copias simples del Certificado del registro del título o grado académico en el Ecuador.
 - Cumplirá las funciones de: Planear, dirigir y coordinar las actividades operativas y administrativas de la obra, planifica y evalúa el avance del contrato, programa y controla el desarrollo del trabajo de campo con los supervisores de obra, capataces, linieros y electricistas.
- Un (1) Capataz
 - Formación académica: Mínimo título de bachiller, debe presentar copia simple del título de bachiller.
 - Cumplirá las funciones de: Líder de cuadrilla, encarga tareas relacionadas al plan de trabajo a linieros y electricistas ayudantes.
- Seis (2) Linieros
 - Formación académica: Mínimo Educación Básica Terminada, debe presentar documento que certifique su formación.
 - Cumplirá las funciones de: Tendido de redes eléctricas.

- Tres (2) Electricistas ayudantes
 - Formación académica: Mínimo Educación Básica Terminada, debe presentar documento que certifique su formación.
 - Cumplirá las funciones de: auxiliar de linieros, requieren supervisión en las actividades que realiza.

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA

Se considerará como experiencia general, cualquiera de las siguientes actividades:

- Diseño de Proyectos Eléctricos
- Administración de Obras Eléctricas
- Supervisión y/o Fiscalización de Obras Eléctricas
- Construcción de Obras Eléctricas

Las experiencias deben haberse realizado en los últimos 10 años, y los montos individuales de cada experiencia no serán inferiores a \$ 9,000.00, se presentará como mínimo una experiencia.

Medio de Validación de la Experiencia General Mínima:

- Certificados de trabajos culminados: En hoja membretada donde conste el nombre del beneficiario del certificado, el tiempo y monto de la experiencia presentada, y/o
- Actas de entrega- recepción: Suscritas por el administrador de contrato para el caso de actividades prestadas al sector público.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA

Se considerará como experiencia específica, cualquiera de las siguientes actividades:

- Construcción de obras de extensión de redes de media y/o baja tensión
- Construcción de obras de repotenciación de sistemas de distribución

Las experiencias deben haberse realizado en los últimos 10 años, y los montos individuales de cada experiencia no serán inferiores a \$ 9,000.00, se presentará como mínimo una experiencia.

Medio de Validación de la Experiencia Específica Mínima:

- Certificados de trabajos culminados: En hoja membretada donde conste el nombre del beneficiario del certificado, el tiempo y monto de la experiencia presentada, y/o
- Actas de entrega- recepción: Suscritas por el administrador de contrato para el caso de actividades prestadas al sector público.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

Un (1) Residente de Obra:

Debe contar con experiencia acreditada en obras afines al objeto de esta contratación de al menos dos años, ejercida en los últimos 10 años, en calidad de Administrador de Contrato, Fiscalizador de Obra, Residente de Obra o Jefe de Proyectos Eléctricos en la actividad pública o privada, para acreditar dicha experiencia debe presentar certificados de trabajo y/o copias de contrato suscritos por el representante legal y/o gerente general y/o gerente técnico y/o director de talento humano de la Empresa en la cual desempeñó las actividades, el tiempo de trabajo y las obras en las cuales haya participado. En los casos que acrediten su experiencia mediante actas de entrega recepción definitiva, éstas deben ser suscritas por el Administrador del Contrato.

Un (1) capataz

Experiencia: Debe contar con experiencia acreditada en obras afines al objeto de esta contratación de al menos un año, ejercida en los últimos 10 años, en calidad capataz y/o líder de cuadrilla, en la actividad pública o privada, para acreditar dicha experiencia debe presentar certificados de trabajo y/o copias de contrato suscritos por el representante legal y/o gerente general y/o gerente técnico y/o director de talento humano de la Empresa en la cual desempeñó las actividades de capataz y/o líder de cuadrilla, el documento deberá contener el nombre de la Empresa, nombre del beneficiario del certificado, el detalle de las actividades realizadas, el tiempo de trabajo y las obras en las cuales haya participado. En los casos que acrediten su experiencia mediante actas de entrega recepción, éstas deben ser suscritas por el Administrador del Contrato.

Seis (2) linieros

Experiencia: Debe contar con experiencia acreditada en obras afines al objeto de esta contratación de al menos un año, ejercida en los últimos 10 años, en calidad de liniero, en la actividad pública o privada, para acreditar dicha experiencia debe presentar certificados de trabajo y/o copias de contrato suscritos por el representante legal y/o gerente general y/o gerente técnico y/o director de talento humano de la Empresa en la cual desempeñó las actividades de liniero, el documento deberá contener el nombre de la Empresa, nombre del beneficiario del certificado, el detalle de las actividades realizadas, el tiempo de trabajo y las obras en las cuales haya participado. En los casos que acrediten su experiencia mediante actas de entrega recepción, éstas deben ser suscritas por el Administrador del Contrato.

Tres (2) electricistas ayudantes

Experiencia: Debe contar con experiencia acreditada en obras afines al objeto de esta contratación de al menos un año, ejercida en los últimos 10 años, en calidad de electricista, en la actividad pública o privada, para acreditar dicha experiencia debe presentar certificados de trabajo y/o copias de contrato suscritos por el representante legal y/o gerente general y/o gerente técnico y/o director de talento humano de la Empresa en la cual desempeñó las actividades de electricista, el documento deberá contener el nombre de la Empresa, nombre del beneficiario del certificado, el detalle de las actividades realizadas, el tiempo de trabajo y las obras en las cuales haya participado. En los casos que acrediten su experiencia mediante actas de entrega recepción, éstas deben ser suscritas por el Administrador del Contrato.

METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA

El oferente indicará con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para las diferentes etapas de trabajo que comprende la ejecución de la obra. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone, se ajustaran los tiempos de acuerdo al plazo propuesto.

El cronograma de ejecución deberá ser presentado mediante Diagrama de Gantt el cual deberá incluir la secuencia de actividades indicada en la metodología, se determinara hitos de control de cumplimiento en el desarrollo de los trabajos.

Los oferentes deberán utilizar la herramienta Project de Microsoft y presentarán el diagrama de Gantt, indicando para cada actividad o rubro su duración, uso de equipo mínimo, personal operativo y personal técnico.

PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución de esta obra es de **90 días** calendario contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible. Los oferentes que oferten un plazo mayor a 90 días, para la ejecución de la obra, serán automáticamente descalificados.

H.

INSPECCIÓN AL SITIO DE OBRA:

Se recomienda que el oferente, bajo su propia responsabilidad, costo y riesgo, visite e inspeccione el sitio de obras y sus alrededores y obtenga toda la información que considere necesaria para preparar la cotización y cumplir luego con el contrato resultante. De no hacerlo no podrá alegar desconocimiento acerca de las características de la vía y la zona y será de su cargo cualquier consecuencia económica que de ello pueda derivarse.

ANEXOS

Se anexa a estos Términos de Referencia la *Guía de Buenas Prácticas Ambientales para Proyectos, Obras o Actividades de Distribución Eléctrica Urbano-Rural- Urbano- Marginal que generan mínimo impacto ambiental*, la misma que será de cumplimiento obligatorio por parte de la contratista.

 <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>Ing. Jorge Pérez Reyes Especialista de Diseños Eléctricos</p>	 <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>Ing. Alfredo Villacreses Peña Director de Distribución GYE Encargado</p>	 <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>Ing. Rafael Enderica Corsiglia Jefe de Ingeniería y Construcción</p>
--	--	---

Elaborado por: Ing. Jorge Tomala G. 	Solicitado por: Ing. Rafael Enderica C	Revisado por: Ing. Alfredo Villacreses P. 	Revisado Compras: Ing. K. Villao/ Ing. F. Vera 	Aprobado por: Ing. Tito Meza M.	Fecha: Marzo- 2017
---	--	---	--	---------------------------------------	-----------------------